

En cumplimiento de las disposiciones legales y del párrafo del artículo 53 de los estatutos del fondo, les informamos que se ha convocado a reunión de Junta Directiva para el 25 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de fijar fecha, hora, lugar y temario para convocar a la Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados de FONDEARGOS.

Teniendo en cuenta que a la fecha de la convocatoria los asociados se deben encontrar al corriente con sus obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 27 del Decreto Ley 1481 de 1989 en concordancia con el párrafo del artículo 53 del estatuto vigente, les solicitamos verificar que todas sus obligaciones económicas con el Fondo, se encuentren al corriente a más tardar el 25 de febrero de 2021.

De esta forma, se acreditará su habilidad y posibilidad de participar en las actividades de la Asamblea General Ordinaria. Es pertinente recordar que el no encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas o estar sancionado disciplinariamente por parte del Fondo a la fecha antes mencionada, será declarado inhábil y para participar en los procesos previos y en la Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados.

[www.fondeargos.org](http://www.fondeargos.org)